REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
CURITÍ

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO
MC-001-2026

CONTRATO:	N°. MC-001-2026	FECHA: 11 SEPTIEMBRE 2026
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y COMPRA DE EQUIPOS, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CURITI, SANTANDER."	
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL CURITÍ, SANTANDER. -	
CONTRATISTA:	INVERSIONES ASDISAN S.A.S. NIT 900322566-3 R.L. BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C. No. 35.500.527 de Bogotá	
VALOR:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.796.800,00),	
CERTIFICADO PRESUPUESTAL	26C00026 DEL 31 JULIO 2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL	26C00130 DEL 11 SEPTIEMBRE 2026	
VALOR TOTAL (RUBRO)	**RUBRO**	**VALOR**
	2.1.2.02.01.003.01	$ 3.004.446
	2.1.2.02.01.003.03	$700.000
	2.1.2.01.01.003.03.02.01	$5.000.000
	2.1.2.01.01.003.03.02.01	$1.092.354
PLAZO INICIAL:	DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIACIÓN:	14 SEPTIEMBRE DEL 2026	
PRORROGA No. 1	CINCO (05) Días hábiles – Del 21 de septiembre de 2026 a 25 de septiembre de 2026.	
PRÓRROGA No. 2	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, - Del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 para un total de plazo máximo hasta el 09 DE OCTUBRE DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 OCTUBRE DEL 2026	
OFICINA GESTORA:	CONCEJO MUNICIPAL DE CURITI, SANTANDER. -	
SUPERVISOR:	LUIS ALFREDES AYALA CHAPARRO PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL	
SEGURIDAD SOCIAL:	MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.	

En Curití, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron LUIS ALFREDES AYALA CHAPARRO, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Curití, Santander y supervisor del Contrato e INVERSIONES ASDISAN S.A.S. registrada con NIT 900322566-3 cuya representante legal es la señora BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL identificada con cédula de

TERMINACION Y LIQUIDACIÓN del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. MC-001-2026.-**

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO DE SUMINISTRO fue suscrito el día 11 de Septiembre de 2026, por las partes y su Acta de Iniciación el día 14 de Septiembre de 2026.-
Su ejecución en el tiempo se desarrolló desde el día 14 de Septiembre de 2026 hasta el día 09 de Octubre de 2026.-

Las partes suscribieron dos actas de recibo, la primera el día 25 de septiembre de 2026 y la segunda el día 9 del mes de octubre de 2026 respectivamente, dejándose constancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO MC-001-2026** por parte del CONTRATISTA.

2. ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

El **CONTRATO DE SUMINISTRO MC-001-2026** fue objeto de modificaciones en su plazo inicial, de la siguiente manera:

FECHA DE INICIACIÓN:	14 septiembre Del 2026
PRORROGA No. 1 18 de septiembre de 2026.	CINCO (05) Días hábiles – Del 21 de septiembre de 2026 a 25 de septiembre de 2026.
PRÓRROGA No. 2 15 de septiembre de 2026.	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, - Del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 para un total de plazo máximo hasta el 09 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 OCTUBRE DEL 2026

3. PAGOS EFECTUADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CURITÍ.

A la fecha, la Corporación ha efectuado pago total al **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. MC-001-2026,** de la siguiente manera:

ACTA	FECHA PERIODO DE SUMINISTRO	VALOR
Acta ÚNICA DE PAGO	Del día 14 de septiembre de 2026 al día 09 de Octubre de 2026.	**NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.796.800,00)**

4. PAGOS ADEUDADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CURITÍ.

EL Concejo Municipal de Curití, Santander, a la fecha no adeuda pago alguno al contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El Artículo 2.2.1.2.1.3.4. Del Decreto 1082 de 2015, con relación a las Garantías, indica: "*...Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies...*". En el presente objeto contractual no se exigió póliza en atención que se trata de un contrato

situación que no fue necesaria en la ejecución del contrato en liquidación, pues se recibieron los bienes y servicios a en debida forma y dentro de los plazos establecidos.

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

a. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$9.796.800,00**
VALOR ADICIONAL		$0,00
Valor Ejecutado	**$9.796.800,00**	
Valor pendiente por pago	$0,00	
Saldo a favor de la Corporación	$0,00	
Sumas Iguales	**$9.796.800,00**	**$9.796.800,00**

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con el Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que, EL CONTRATISTA prestó los servicios de bajo la Supervisión designada por la Corporación, cumplió objeto del presente Contrato y se recibieron a entera satisfacción, tal como consta en las Actas de Recibido.
2. Que, en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Suministro están incluidos todos los valores de lo ejecutado.
3. Que, EL CONTRATISTA manifiesta que el Concejo Municipal de Curití, Santander, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en la Ley.

Se firma por las partes que intervinieron, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Por el CONTRATANTE,

Concejo Santander Presidencia CURITI CONCEJO MUNICIPAL

LUIS ALFREDES AYALA CHAPARRO
C.C No. 1.096.512.114 Curití, Sder
Presidente
H. Concejo Municipal.

Por EL CONTRATISTA,

BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
C.C N°. 35.500.527 de Bogotá D.C.
R.L. INVERSIONES ASDISAN S.A.S.
NIT 900322566-3